y en credito del notorio zelo de dhos Sres por la pp.ca salud

a cuyo fin se les pase dha Carta y testimonio.

Que continuen los Cav.ros Fieles Ex.res en su encargo sobre los puestos del Pan Comun.

En vista de lo manifestado por los Sres D. Fran.co de Borja Merano Rex.or y D.n Domingo Mateo Jurado, actuales Fieles Ex.res de no haber obedezido los Vehedores del Gremio de Panaderos la providenzia que vltimamente dio el Señor Corr.or para q.e los Maestros de el provehan de Pan los puestos pp.cos como lo estaban antes, y sobre cuyo particular se dio Comision a dhos Sres por este Ayuntamiento = Acordo que continuando en el mismo encargo den razon a su Señoria para q.e con su permiso prozedan contra los zitados Vehedores al cumplimiento de tan justa resoluzion.

Mem.l de los Estanqueros de Azeite y segue lo acordado.

Visto Memorial de los Estanqueros de Azeite escusandose a tener los dos juegos de medidas que resolvio este Ayuntamiento en el zelebrado a dos del corriente por los motivos que representan; Lo cometio a los Cav.res Fieles Ex.res para que con su zelo den quantas providenzias estimen combenientes a fin de q.e se cumpla la anterior; prozediendo contra los mismos Estanqueros con todo rigor en el caso de inobservanzia